Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 de Abril de 2006

Expediente N° 8013/05

RES. C.D. N° 101/06

VISTO:

La presentación efectuada por la Mag. María Teresa Montero Larocca, a fs. 1 y 1 vta., quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad;

Que asimismo, la Mag. Montero Larocca, requiere la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis (provisorio), de acuerdo al de fs. 38 a 46;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias que corre a fs. 51 vta., el que aconseja aceptar la inscripción de la Mag. Montero Larocca por haber dado cumplimiento a las condiciones de admisión;

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 53, adhiere lo dictaminado por la Comisión de Carrera respectiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión de Cuarto Intermedio del día 29/03/06 de la reunión ordinaria del día 22/03/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la **Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA - D.N.I. N° 14.488.227**, en la Carrera del Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad.

ARTICULO 2° : Aprobar el Tema y Plan de Trabajo de Tesis, según la descripción que corre agregada a fs. 38/46 de estos actuados, denominado: **"DEGRADACIÓN DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS: ANÁLISIS DESDE EL PUNTO DE VISTA ELÉCTRICO Y SU INTERRELACIÓN CON OTROS FACTORES",** cuya dirección habrá de estar a cargo del Dr. Carlos Alberto Cadena.

ARTICULO 3° : Tener por cumplida la exigencia requerida en el Art. 8 del Reglamento de la carrera del Doctorado en Ciencias, aprobado por Res. C.D. N° 780/98 y Anexo III de la Res. CD-258/00 -Texto Ordenado, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias a fs. 51 vta.

ARTICULO 4° : Dejar establecido que el presente Plan de Trabajo de Tesis, de acuerdo a la presentación que corre a fs. 38/46, la doctorando cuenta con la infraestructura y financiación necesaria para el desarrollo del mismo.

ARTICULO 5° : Hágase saber con copia a la interesada, al Dr. Carlos Alberto Cadena (Director de Tesis), al Dr. Román H. Buitrago, a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias y a la División Administrativa Postgrado. Cumplido. RESERVESE.

NV
mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas